

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00139-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	MARINA MONTENEGRO LLANOS
Demandados	MARÍA INÉS PÉREZ LOZANO BENJAMÍN JIMÉNEZ PÉREZ
Providencia	Auto Interlocutorio No. 272
Decisión	Corrige fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que se cometió un error de digitación al señalar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 286 ibidem, procederá a corregir la misma.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

1. Corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto de sustanciación número 259 de abril 13 de 2021, en el sentido de indicar que la fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, es el **martes 20 de abril de 2021, a las 7:00 am.**

2. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

047

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __058__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 16 de abril de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*